

## REGLAMENTO

### **¡Mucap te premia al mantener tu crédito al día!**

#### **1. Del patrocinador y de los participantes**

El patrocinador de esta promoción es **Mutual Cartago de Ahorro y Préstamo** en adelante "**Mucap**". El funcionamiento, publicidad y derechos de autor de la misma, pertenecen de forma exclusiva a Mucap y los participantes serán los que se indiquen en los apartados siguientes.

#### **2. Definiciones:**

Entiéndase por:

- "Participante": Clientes de Mucap que tengan una operación crediticia al día o que el en tiempo de la promoción, mejores su estado de morosidad a esa condición.
- "Promoción": la actividad promocional que se regula.
- "Premio": el beneficio que obtiene el ganador de la Promoción.
- "Reglamento": este documento.

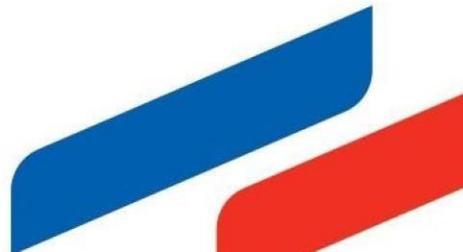
#### **3. Objeto:**

Premiar por medio de un sorteo, a los clientes que mantengan sus operaciones de créditos al día o mejoren su estado de morosidad a esa condición. Se hará un sorteo al finalizar el periodo indicado en este reglamento para definir a tres ganadores.

#### **4. De las condiciones para participar de la promoción:**

Las condiciones que debe cumplir el Participante son:

- a) Contar con uno o varios créditos al día, al finalizar el periodo de la promoción.
- b) Los clientes que se encuentran en estado de morosidad, participaran solo si al finalizar el periodo de la promoción hayan cancelado las cuotas en mora y se mantengan al día.



- c) Contar con una cuenta de ahorros con Mucap, para el deposito del premio.
- d) Mucap se reserva el derecho de exigir a los participantes que resulten ganadores de la Promoción, que manifiesten por escrito la aceptación del presente Reglamento; ante la negativa de hacerlo se exonera a Mucap de la entrega del premio y de cualquier otra obligación relacionada con esta Promoción.

Todo Participante que resulte favorecido en esta Promoción deberá cumplir con los términos y condiciones de este Reglamento a fin de obtener el Premio.

## **5. De la vigencia y la forma para participar en la promoción:**

- La presente promoción es por tiempo limitado, desde el 23 de junio y hasta el 31 de agosto del 2025 inclusive.
- Promoción válida y exclusiva para clientes con operaciones crediticias con Mucap.
- Se realizará un sorteo aleatorio, el siete (7) de agosto, esta base de datos será suministrada por el Departamento de Inteligencia Comercial y se hará el sorteo por medio de una fórmula en Excel.

## **6. Premio:**

Serán 3 ganadores, entre todos los clientes con operaciones crediticias que se encuentren al día en sus cuotas, al término del periodo de la promoción

Premio: Tres depósitos de 500.000 colones, uno para cada ganador.

El sorteo se llevará a cabo en Oficinas Centrales de Mucap, específicamente en la Dirección de Mercadeo ubicadas en el Edificio Mucap, segundo piso, sito en Cartago, avenidas 4 y 6, calle 13, 250 metros al sur del parque de la Basílica de los Ángeles en Cartago, el siete (7) de agosto, para definir los ganadores correspondientes al mes anterior.

## **7. Requisitos para realizar la entrega del premio**

Una vez realizado el sorteo, Mucap verificará el cumplimiento de los requisitos de los participantes que resulten favorecidos. Se declararán ganadores si han cumplido todas las condiciones establecidas en este Reglamento y este al día con todas y cada una de las obligaciones con Mucap de tener alguna.

## 8. Entrega del premio:

Una vez verificadas las condiciones que acreditan a los ganadores, serán contactadas por Mucap para informarles la forma de entrega del premio y las coordinaciones correspondientes.

Mucap informará al participante su condición de ganador, en la dirección de correo electrónico y/o teléfonos registrados en su matrícula como cliente. Si el ganador no pudiera ser localizado a través de los medios indicados en tres intentos, Mucap no tendrá obligación alguna de verificar otras direcciones de correo o teléfonos y por tanto no asumirá ninguna responsabilidad.

El plazo máximo improrrogable para el reclamo del premio será de diez (10) días hábiles posteriores a la fecha en que se comunica al ganador su condición como tal. Todo ganador de un premio será dado a conocer por los medios electrónicos que Mucap considere, tales como sitio web y correos electrónicos sin detrimento de que Mucap pueda comunicar el ganador en medios de comunicación masiva. Para ello, los ganadores aceptan que sus nombres e imágenes aparezcan en esas publicaciones, sin que esto implique una remuneración o compensación adicional ni reclamos por derechos de imagen, las cuales se dan por cedidos en lo que respecta a los materiales de divulgación con la aceptación de los términos y condiciones de este **Reglamento**.

Si el ganador no acepta el premio, no cumple con las condiciones de este reglamento o no lo retira dentro del plazo conferido, el mismo se declarará desierto y por tanto el **Participante** no tendrá derecho a reclamo o indemnización total o parcial posterior. Además, Mucap quedará facultada para disponer del mismo en la forma que considere conveniente.

## 9. Consideraciones finales

No podrá participar de esta promoción:

- Colaboradores de Mucap.
- Profesionales externos.
- Agencia de Publicidad.
- Miembros de Junta Directiva de Mucap

Mucap® Todos los derechos reservados.

